

Miércoles, 7 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito.

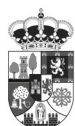
Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de octubre de 2026, una vez resuelta la reclamación presentada durante el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el expediente definitivamente aprobado, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9200 12004	SUELDOS GRUPOS DEL C2	7.495,80 €
9200 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	34.400,90 €
9200 13100	LABORAL TEMPORAL	122.942,30 €
9200 13102	LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA Y	10.914,61 €
9200 13104	LABORAL TEMPORAL INTEGRAL + 2026	6.689,07 €
9200 13105	LABORAL TEMPORAL PCMO 2026	58.066,71 €



Miércoles, 7 de octubre de 2026

2410 13107	LABORAL TEMPORAL PCMO 2025	8.727,37 €
9200 16000	CUOTAS PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL.	84.647,58 €
9200 16001	CUOTAS SOCIALES PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTES	2.969,88 €
9430 20200	ARRENDAMIENTO SEDE DE MANCOMUNIDAD	7.865,00 €
3380 22699	FESTEJOS TAURINOS	59.061,00 €
9430 46300	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDADES.	11.941,77 €
1610 22699	PAGO TUA	7.969,20 €
	TOTAL GASTOS	423.691,19 €

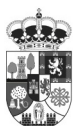
Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	423.691,19 €
	TOTAL	423.691,19 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Miércoles, 7 de octubre de 2026

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cuacos de Yuste, 6 de octubre de 2026

José María Hernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

